

VISTO:

El Expediente N° 63.085/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 484 de fecha 1° de Septiembre de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios;

QUE por Disposición N° 430/08 se designa a los integrantes de la Comisión Ad Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 573/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Ernesto Marcelo PONCE IÑIGO, Claudia Daniela MELGAREJO, Marcela Alejandra CONSTANZO, Victor Hugo FIGUEROA y Elizabeth PEZZINI;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Marcela Alejandra CONSTANZO, 2° Claudia Daniela MELGAREJO y 3° Elizabeth PEZZINI;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 559/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Herramientas y Aplicaciones de Software - Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la excepción de la mencionada docente al Régimen de Incompatibilidades vigente en DOS (2) horas para que juntamente con las DOCE (12) horas cátedra que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el cargo que posee en el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 430/08, designar a la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Herramientas y Aplicaciones de Software - Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2), a partir del 14 de Octubre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la Lic. CONSTANZO del Régimen de Incompatibilidades vigente en DOS (2) horas para que juntamente con las DOCE (12) horas cátedra que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el cargo que posee en el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. CONSTANZO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc

///-2-

conformada mediante Disposición N° 430/08.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO (C.U.I.L. N° 27-26351877-8) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Herramientas y Aplicaciones de Software - Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2), a partir del 14 de Octubre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO (CUIL N° 27-26351877-8) en DOS (2) horas para que juntamente con las DOCE (12) horas cátedra que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el cargo que posee en el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

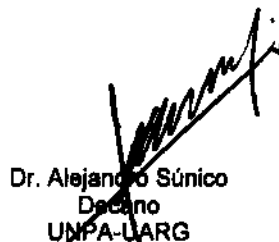
ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

555